

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Universidad Tecnológica de Chetumal, con fundamento en el artículo 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con la **Convocatoria No. 001** publicada el día 14 de diciembre del año en curso, emite las presentes bases bajo las cuales se sujetará la **Licitación Pública Nacional N° UTCHETUMAL/DAF/LPN/E-001/2020** relativo a la **Adquisición de Cortinas Anticiclónicas**.

El presente proceso se realizará con reducción de plazos de acuerdo con la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chetumal Roo, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de octubre del presente.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta un día previo al acto de junta de aclaraciones.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.utchetumal.edu.mx y venta en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Tecnológica de Chetumal, ubicada en Camino Antiguo a Santa Elena, s/n, Colonia Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, teléfono: 983 129 17 65, con un costo de \$3,000.00 (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), pago transferencia bancaria al número de cuenta 65503051828 con clave interbancaria 014690655030518287 del banco Santander, a partir del día de la publicación y hasta un día previo al acto de junta de aclaraciones, de 09:00 a 15:00 horas. Así mismo, se informa que debido a que la presente licitación se realizará de manera presencial, no serán aceptadas por vía electrónica ni a través del servicio postal o de mensajería los sobres que contengan las propuestas técnica y económica para participar en la presente licitación.

1. TÉRMINOS COMUNES

- a) **Procedimiento de licitación:** En apego a los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: Licitación Pública Nacional.
- b) **Convocante:** Universidad Tecnológica de Chetumal.
- c) **Participante:** Persona Física o Moral que concurra en la licitación.

- d) **Contraloría:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Revolución No 113, Col. Campestre, C.P. 77030 Chetumal, Quintana Roo, México, Tel. (983)83 50800 ext. 41626.
- e) **Identificación Oficial:** Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla Militar.
- f) **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- g) **Cliente.** Universidad Tecnológica de Chetumal.
- h) **Bases.** Documento que contiene las condiciones en materia de adquisición que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
- i) **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Universidad Tecnológica de Chetumal con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

2. GENERALIDADES

2.1 ESPECIFICACIONES

La presente licitación pública nacional tiene como objeto la **Adquisición de Cortinas Anticiclónicas**, conforme a las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de las presentes bases.

El licitante deberá cumplir con todas las instrucciones, formatos, condiciones y términos de referencia que figuren en las bases de licitación, en el punto 2.11 se precisan las causas por las cuales pueden ser descalificadas las propuestas.

2.2 IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma **español**.

2.3 CONDICIONES DE LAS BASES DE CONCURSO

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de concurso, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

2.4 MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y SE EFECTUARÁ EL PAGO.

La moneda en que se presentarán las propuestas económicas y que se efectuará el pago de las cortinas anticiclónicas, objeto de la licitación, será en peso mexicano, moneda nacional.

2.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor que resulte adjudicado.

2.6 MODIFICACION DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

La Universidad Tecnológica de Chetumal, podrá modificar las bases de la licitación mediante la junta de aclaraciones ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por el participante, a más tardar 7 (siete) días naturales antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas.

2.7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El plazo en que se deberá entregar e instalar las cortinas anticiclónicas, objeto de esta licitación pública nacional, será de 90 días naturales a partir de la emisión de la orden de compra elaborada por esta Universidad.

El lugar de entrega será en las oficinas de la Universidad Tecnológica de Chetumal, ubicada en Camino Antiguo a Santa Elena, S/N, Colonia Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Las cortinas anticiclónicas deberán ser entregados e instalados en buenas condiciones, a entera satisfacción de la convocante. La transportación, entrega e instalación de los mismos, será por cuenta y cargo del proveedor.

2.8 EJERCICIO FISCAL PARA LA CONTRATACIÓN.

La contratación abarca un solo ejercicio fiscal: 2020.

El contrato será a base de precios unitarios y tiempo determinado.

2.9 CONDICIONES DE PRECIOS

El precio que el participante oferte en esta licitación será fijo.

2.10 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- a) La adjudicación del contrato se efectuará a un solo participante, el cual cumpla entre los proponentes con todas las condiciones legales, técnicas, económicas y con mayor experiencia o especialización y así como también con la partida requerida por la

Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- b) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja y con mayor experiencia o especialización.
- c) Para la evaluación de las proposiciones, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará al participante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación, en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por Institución legalmente autorizada para ello de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e) Si la propuesta económica no rebasa el presupuesto designado para la partida.

2.11 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o de alguna de las condiciones generales establecidas en las bases, así como la falta de alguna documentación requerida en las propuestas técnica y económica.
2. La falta de alguna documentación requerida en las propuestas técnica y económica.
3. La comprobación que algún participante acordó con otro, u otros, elevar el precio de la adquisición o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
4. El incumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:
 - a) El participante o quien asista en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, no entrega la proposición técnica y la proposición económica, en sobres cerrados y sellados por separado.
 - b) Si la proposición técnica y la proposición económica no se entregan debidamente firmadas por el participante o su representante legal al margen, en todas sus hojas.

- c) Si la proposición técnica y la proposición económica no hacen mención al número y objeto de la presente licitación.
- d) Si la garantía que presente el participante o su representante legal, por concepto de seriedad de la propuesta, no cubre el 5% (cinco por ciento) del monto total de su proposición económica, con el I.V.A. incluido.
- e) Si el participante no oferta la totalidad de la partida requerida por la convocante.
- f) Si la partida ofertada por el participante no cumple con las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
- g) Si la propuesta económica rebasa el presupuesto designado para la partida.

2.12 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION.

- a) Si vencido el plazo de venta de bases de licitación ningún interesado las adquiriera.
- b) Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Si las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación.
- d) Si el monto ofertado por los licitantes rebasa el saldo disponible del programa, dentro del presupuesto aprobado, en la partida respectivas, para la adquisición de las cortinas anticiclónicas, objeto de la licitación.

2.13 CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el bien y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.
- III. Si concurren razones presupuestales imprevistas.
- IV. Si el monto ofertado por los licitantes rebasa el saldo disponible del programa, dentro del presupuesto aprobado, en la partida respectiva, para la adquisición de las cortinas anticiclónicas, objeto de la licitación.

2.14 ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.

Las personas físicas o morales que asistan a los actos o eventos del presente procedimiento de licitación (junta de aclaraciones, apertura de propuestas técnicas y económicas, y fallo), para poder participar deberán acreditar su personalidad jurídica presentando lo siguiente:

1. Persona Física:
 - a) Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó
 - b) En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia de la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial de los testigos, ó
 - c) En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.
2. Persona Moral:
 - a) Representante o Apoderado Legal: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas correspondientes; y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas (Anexo 2), ó
 - b) En representación: Carta poder simple expedida por el representante legal o apoderado legal, en la cual otorgue y acepte el poder, debiendo anexar original y copia de la identificación con fotografía de cada uno de ellos, y copia de los testigos; y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

El licitante, en caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de los actos de Junta de Aclaraciones y

Fallos, para el acto de presentación y apertura de propuestas quedará automáticamente descalificada su propuesta.

2.15 VISITA A LAS INSTALACIONES.

Los participantes podrán realizar visitas a las instalaciones a partir de la fecha de publicación de la convocatoria el día lunes 14 de diciembre hasta el 22 de diciembre de los corrientes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

3. EVENTOS.

Todos los eventos relativos a esta licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Centro de Información y Documentación ubicada en Camino Antiguo a Santa Elena, S/N, Colonia Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Cabe señalar, que se podrán suspender los eventos relativos a esta licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa de la Universidad Tecnológica de Chetumal.
- b) Cuando ocurran circunstancias graves, naturales, físicas o sociales que lo ameriten.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a los participantes dicha situación. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

3.1 JUNTA ACLARATORIA.

La junta de aclaraciones a las bases de la licitación pública se efectuará, el día **16 de diciembre de 2020**, a las **12:00 horas**, únicamente se les dará lectura y contestación a las preguntas de los participantes que hayan manifestado su interés en participar mediante un escrito, dentro del plazo estipulado en la licitación.

Así mismo con el objeto de agilizar este acto, el participante deberá remitir hasta con 24 (veinticuatro) horas de anticipación al evento de la junta de aclaraciones, sus dudas o preguntas, al correo electrónico cindy.novelo@utchetumal.edu.mx en terminación .doc a esta Universidad.

La reunión tendrá como finalidad aclarar y contestar preguntas sobre cualquier aspecto que pueda plantearse en esta etapa; se levantará acta de la reunión, donde se dejarán registradas las preguntas y respuestas que existieran por parte de los participantes o las aclaraciones manifestadas por parte de la convocante, dichas modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones pasarán a formar parte integral de las presentes bases de la licitación.

Todo punto de las bases en el cual no se haya realizado algún acuerdo, modificación y/o precisión en el acto de la junta de aclaraciones, permanecerá conforme a lo estipulados en las mismas.

A (los o el) participante(s) que no asista(n) a la Junta de Aclaraciones quedará bajo su responsabilidad acudir al día hábil siguiente a recoger copia del acta correspondiente en el Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales de esta Universidad Tecnológica de Chetumal.

3.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se realizará el día **23 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.**

La reunión tendrá como finalidad la apertura y recepción de propuestas que cumplan con la convocatoria y bases de la licitación de conformidad con lo siguiente:

- a) En términos del Artículo Décimo Noveno, del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 2 de febrero de 2006, *“quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como original y copia de una identificación oficial”*; dichos documentos deberán presentarse fuera de las propuestas respectivas y al inicio del evento, a los representantes de la convocante; en caso contrario, quien concurra, sólo tendrá calidad de oyente, sin derecho a voz ni voto.
- b) El participante o quien asista en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá entregar su propuesta en dos sobres cerrados, en forma inviolable y por separado: un sobre deberá contener la propuesta técnica y otro sobre deberá contener la propuesta económica, los cuales deberán estar identificados en hoja membretada del participante, con el número y objeto de la licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario al calce de su nombre, debiendo ser entregados a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas; en dichos sobres deberán incluir sus propuestas ya firmadas y de manera digital (USB) en formato “.pdf”, debidamente escaneados sus documentos que contengan la firma autógrafa del participante, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se considerará lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de la información de manera digital (USB), será causal de descalificación de la propuesta.
- c) Los participantes deberán presentarse puntualmente al acto en la hora señalada, de lo contrario solo se le permitirá el acceso al evento público, más no se realizará la apertura de sus propuestas. Así mismo deberán guardar el respeto correspondiente al evento; el uso de teléfono celular estará restringido

- d) La convocante procederá a la apertura de las proposiciones, se descalificarán cuando hayan omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos establecidos. Los participantes y los servidores públicos de la Convocante presentes firmarán las proposiciones aceptadas.

3.3 FALLO

Con base al Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo de la licitación.

El acto de fallo se realizará el día **28 de diciembre de 2020**, a las **11:00 horas**. El resultado será inapelable, y se hará constar mediante acta que será publicada en la web de esta Universidad www.utchetumal.edu.mx y estará a disposición de los licitantes, contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada, así como también se hará referencia de la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.

Si existiere la necesidad de realizar el fallo antes o después de la fecha programada, se les dará a conocer mediante un oficio o acta de diferimiento de fallo, en el cual se mencionará la fecha y hora en que se realizará el evento, el cual podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

3.4 FIRMA DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad Tecnológica de Chetumal y a la persona física o moral que resultare adjudicada a la firma del contrato que se realizará en el Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales ubicado en Camino Antiguo a Santa Elena, S/N, Colonia Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en la fecha que se señale en el acta de fallo correspondiente, en los términos del modelo del mismo (**Anexo 8**), que para tal fin se anexa a las bases de la licitación; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la de la notificación del fallo.

La firma del contrato se efectuará previa a la presentación, por parte del licitante adjudicado, de las garantías correspondientes, debiendo presentar en original y copia simple, acta constitutiva y sus modificaciones, así como el poder notarial para suscribir propuestas y contratos.

Si la persona física o moral adjudicada no llegue a firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo o fecha determinada, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Universidad Tecnológica de Chetumal y se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 15% (quince por ciento).

En caso de haberse presentado como parte de su propuesta técnica, únicamente, la copia simple de la solicitud de inscripción ó de la solicitud de renovación al registro en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo vigente, el participante deberá presentar para la suscripción del contrato el original y una copia simple del registro vigente al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para su cotejo.

En términos del Artículo Décimo Octavo, párrafo último, del Acuerdo mediante el cual se establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán remitir a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, por transmisión electrónica o en medio magnético; así como la documentación que las mismas podrán requerir a los licitantes para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 2 de febrero de 2006, previo a la firma del contrato, el participante deberá presentar en copia certificada para su cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

- 1) **Personas Físicas.** - Acta de nacimiento, comprobante de domicilio fiscal vigente y RFC
- 2) **Personas Morales.** - Acta constitutiva y sus reformas debidamente registradas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o en su caso folio mercantil expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, escritura pública en la cual se acredite la personalidad y facultades del representante legal y comprobante de domicilio fiscal vigente e Identificación Oficial vigente del Representante Legal.

3.5 CONDICIONES DE PAGO

El proveedor emitirá una factura global a crédito, seguidamente la Universidad elaborará la orden de compra por el monto total adjudicado, los pagos se realizarán en dos parcialidades, la primera parcialidad del 50% siempre y cuando el proveedor haya entregado avances en el suministro e instalación de las cortinas y la segunda parcialidad del 50% de saldo dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la fecha de entrega e instalación de la totalidad de las cortinas anticiclónicas a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de Chetumal. El proveedor emitirá su complemento de pago correspondiente. Los pagos respectivos de realizarán siempre y cuando se cuente con suficiencia financiera.

La factura deberá ser requisitada con los siguientes datos:

Nombre: Universidad Tecnológica de Chetumal.
Dirección: Camino Antiguo a Santa Elena S/N.
Colonia: Centro.
C.P.: 77000.
Ciudad: Chetumal, Quintana Roo.
R.F.C.: UTC 110826 E32.

El pago al participante ganador se efectuará a través de los medios electrónicos que corresponda, para ello deberá remitir un escrito libre, dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera de esta Universidad, en el cual se mencionen los siguientes datos bancarios: nombre de la persona física o moral a quien se realizará el depósito, número de contrato, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y clabe interbancaria.

No se realizará el pago de las cortinas anticiclónicas, en caso de no haberse entregado, las garantías por conceptos de cumplimiento del contrato, solicitadas en el punto 3.9.2 de estas bases.

En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, esta Universidad dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor los errores que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos de la ley en la materia.

El pago de las cortinas anticiclónicas que ampara el contrato quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado.

3.6 PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS

La Universidad Tecnológica de Chetumal tendrá la facultad de verificar si el suministro encomendado al proveedor se realiza de acuerdo al plazo de entrega estipulado en las presentes bases. La dependencia procederá a aplicar las penas convencionales:

- a) Si el proveedor no realiza la entrega de las cortinas anticiclónicas en la fecha y forma señalada en estas bases y en el contrato respectivo, como pena convencional se procederá a aplicar por cada día de retraso, y hasta en tanto las

cortinas anticiclónicas sean totalmente entregado a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de Chetumal, una cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) diario del costo de las cortinas anticiclónicas no suministrados, incluyendo el I.V.A. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total contratado.

- b)** Independientemente del pago de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por la aplicación de las garantías, la rescisión del contrato de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y exigir su cumplimiento forzoso.

Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable al proveedor.

3.7 PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando existan causas de fuerza mayor o de caso fortuito.

3.8 ANTICIPOS

Para el caso del presente proceso de licitación, no se entregará anticipo.

3.9 GARANTIAS.

Quienes participen en esta licitación y, en su caso, a quien se le adjudique el contrato, deberán garantizar, en la forma, términos y procedimientos previstos en los Artículos 28 fracción I, II y III de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

3.9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES

La seriedad de las proposiciones se constituirá por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta, con I.V.A. incluido, a favor de la Universidad Tecnológica de Chetumal, legalmente expedida en forma de:

- a)** Cheque cruzado ó que contenga la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, expedido por el proponente.

Las garantías de seriedad de las proposiciones se devolverán a los participantes al darse a conocer el fallo, con la excepción de quien le fuere adjudicado el contrato, a quien le será devuelta una vez que firme el contrato y entregue las garantías estipuladas en el mismo.

En caso de no ser el representante legal de la empresa quien asista al acto de fallo, para la devolución de las garantías de seriedad de las proposiciones, quien se presente deberá entregar una carta poder simple autorizada por éste y copia de su identificación oficial para recibir dicho documento.

3.9.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Esta garantía deberá constituirse por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo I.V.A., legalmente expedida en forma de cheque cruzado a favor de: LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, esta garantía estará vigente en concordancia con la vigencia del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento dentro del plazo de entrega e instalación de las cortinas anticiclónicas. El proveedor adjudicado deberá entregar esta garantía a La Universidad Tecnológica de Chetumal a la firma del contrato, en la Dirección Administrativa y Financiera de esta Universidad.

Esta garantía será cancelada, previa solicitud por escrito del participante o su representante legal, en forma expresa y por escrito por parte de la Universidad Tecnológica de Chetumal, una vez concluida la vigencia de la misma, a entera satisfacción de esta Universidad y si el proveedor cumplió con la entrega e instalación total de las cortinas anticiclónicas adquiridas.

Asimismo, la Universidad Tecnológica de Chetumal, no emitirá o formulará documento alguno, para la expedición del cheque cruzado por concepto de cumplimiento.

En caso de que exista inconformidad por parte de la Universidad Tecnológica de Chetumal respecto a las cortinas anticiclónicas, o por daños a terceros, el proveedor adjudicado se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que el cheque cruzado permanezca vigente hasta que esta subsane las causas que motivaron la inconformidad.

3.9.3. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO.

Esta garantía deberá constituirse por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo I.V.A., legalmente expedida en forma de cheque cruzado, a favor de: LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, este cheque será entregado al día siguiente de fenecida la vigencia de la Garantía de Cumplimiento y su vigencia será de 12 (doce) meses contados a partir de su fecha de expedición o hasta la entera satisfacción de la Universidad, con cobertura amplia para las cortinas anticiclónicas suministrados. El proveedor adjudicado deberá entregar esta garantía a La Universidad

Tecnológica de Chetumal, una vez concluido el plazo del contrato, en la Dirección Administrativa y Financiera de esta Universidad.

Esta garantía será cancelada, previa solicitud por escrito del participante o su representante legal, en forma expresa y por escrito por parte de la Universidad Tecnológica de Chetumal, una vez concluida la vigencia de la misma, a entera satisfacción de esta Universidad y si el proveedor cumplió con la entrega e instalación total de las cortinas anticiclónicas adquiridas.

Asimismo, la Universidad Tecnológica de Chetumal, no emitirá o formulará documento alguno, para la expedición del cheque cruzado por concepto de vicios ocultos.

En caso de que exista inconformidad por parte de la Universidad Tecnológica de Chetumal respecto a las cortinas anticiclónicas, o por daños a terceros, el proveedor adjudicado se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que el cheque cruzado permanezca vigente hasta que esta subsane las causas que motivaron la inconformidad.

4. PROPOSICIONES

4.1 AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL PARTICIPANTE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN QUE LA ADQUISICIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1) La Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 2) El Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Quintana Roo.
- 3) Acuerdo Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- 4) La Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 5) El Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 02 de febrero de 2006, mediante el cual se establece la información relativa a los procedimientos de licitación.
- 6) Contrato de adquisiciones a base de precios unitarios y tiempo determinado.
- 7) Las especificaciones generales de la convocante.
- 8) Las modificaciones y/o precisiones que se establecieron en el acto de la Junta de Aclaraciones a las bases de la licitación pública nacional.

4.2 CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con el objeto de agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante o el representante legal de éste y/o quien concurra en representación de una persona física o moral al acto, deberá observar las siguientes consideraciones:

- a) La propuesta técnica y la propuesta económica deberán integrarse en sobres cerrados y sellados por separado.
- b) Las propuestas estarán integradas por cualquier tipo de sujeción, tales como engargolado, empastado, broche, etc.; en el orden indicado en los puntos 4.3 y 4.4 de estas bases.
- c) Los sobres deberán estar cerrados en forma inviolable y por separado, identificados en hoja membretada del participante, con el número y objeto de la licitación, el nombre, la dirección y el Registro Federal de Contribuyentes del participante y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario al calce de su nombre, y deberán estar dirigidos a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Tecnológica de Chetumal, ubicado en Camino Antiguo a Santa Elena, S/N, Colonia Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México.
- d) En los sobres se indicará el tipo de propuesta a que corresponde, el número de la licitación, el nombre, la dirección y el registro federal de contribuyentes del participante.
- e) Toda la documentación presentada en la propuesta técnica y económica obligatoriamente deberá entregarse debidamente firmada por el participante o su representante legal al margen, en todas sus hojas (incluyendo todos los documentos adicionales que presenten dentro de sus propuestas) y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requiera
- f) El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del participante, señalando el número y objeto de la licitación en todas y en cada una de las hojas con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, condiciones generales, etc.), el idioma en que se deberá presentar será el español, y no tener raspaduras o enmendaduras
- g) Las personas físicas y morales deberán entregar sus propuestas foliadas en todas sus páginas.
- h) Las personas físicas y morales deberán entregar sus proposiciones selladas en todas sus páginas.
- i) Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados, los escritos deberán ser dirigidos de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL.
LIC. MARTHA LUCELY CASTAÑEDA MAY.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
P R E S E N T E.

- j) Todos los documentos relacionados en el presente apartado, tienen que ser presentados en su Propuesta Técnica y Económica, y deberán contar con la fecha en que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, con excepción de: Comprobante de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración Parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, entre otros).
- k) Las propuestas presentadas deberán cumplir al 100% con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, así como también con cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos siendo, que el incumplimiento de alguna de las características solicitadas o de algún documento será causa de descalificación.
- l) Únicamente se citará a una proposición por participante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: El licitante deberá incluir en medio magnético (USB), toda la documentación que integre la propuesta técnica y económica, misma que de ser escaneada en formato PDF, de manera individual, grabadas en forma ordenada.

4.3 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

4.3.1 En términos del Artículo Décimo Octavo del Acuerdo mediante el cual se establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán remitir a la Secretaria de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, por transmisión electrónica o en medio magnético; así como la documentación que las mismas podrán requerir a los licitantes para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 2 de febrero de 2006; el participante deberá presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a su nombre o, en su caso, a nombre de su representada la propuesta correspondiente. **(Anexo 2).**

4.3.2 Copia legible simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla militar), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que suscriba la propuesta.

4.3.3 El participante deberá demostrar que la empresa cuenta con la solvencia económica, con base en:

- a) Copia del Balance General del ejercicio fiscal 2019, así como de copia legible de la Cédula Profesional del Contador externo.
- b) Las empresas de nueva creación deberán acreditarlo con:
1. Copia del aviso de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
 2. Copia del Balance General Inicial, dictaminado por contador externo de la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo), así como de copia legible de la Cédula Profesional del Contador externo.
- c) Las personas físicas y morales que reanudaron actividades en el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, deberán acreditarlo con:
1. Copia del aviso de reanudación de actividades emitido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el cual se aprecie el acuse de recibo con cadena original y sello digital, y
 2. Copia del balance general a la fecha de reanudación de actividades, dictaminado por contador externo de la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo), así como de copia legible de la Cédula Profesional del Contador externo.
- 4.3.4 Escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 39 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, debidamente firma por el Representante Legal en caso de ser persona moral o en su caso por la persona física del participante (**Anexo 3**).
- 4.3.5 Currículo detallado del participante, en la cual se demuestre la experiencia y capacidad técnica de la empresa para la contratación de las cortinas anticiclónicas, objeto de la licitación, mencionando la relación de sus principales clientes con domicilios y teléfonos.
- 4.3.6 Copia de la Cédula de Identificación Fiscal de la persona física o moral participante.
- 4.3.7 Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de aceptar lo establecido con todos los acuerdos, modificaciones y/o precisiones que se establecieron en el acta de Junta de Aclaraciones.
- 4.3.8 Declaración de Integridad:
- El participante deberá presentar un escrito, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que por sí mismos o a través de interpósita persona, se

abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de ésta Universidad Tecnológica de Chetumal, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 4)**.

- 4.3.9** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la presente licitación y sus anexos.
- 4.3.10** El participante deberá presentar, Copia del Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo vigente.
- 4.3.11** El participante deberá presentar una ficha técnica, mediante el cual señale detalladamente las especificaciones técnicas de las cortinas anticiclónicas ofertados, la cantidad ofertada y toda la demás información relacionada con las cortinas anticiclónicas ofertados, apegado a las especificaciones del Anexo 1 de las presentes bases debiendo integrar ficha técnica legibles, y en sí toda la literatura técnica y especificaciones en general, que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y correcta evaluación.
- 4.3.12** El participante deberá presentar una Carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el suministro de las cortinas anticiclónicas en tiempo y forma.
- 4.3.13** Manifestación de acuerdo al Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(Anexo 9)**.
- 4.3.14** Opinión de cumplimiento positiva.
- 4.3.15** El participante deberá presentar **Catálogos y/o folletería** legible, en español de las cortinas anticiclónicas que ofrece, que señale las especificaciones técnicas para cada uno de los bienes indicados en el anexo 1 de estas bases, en original o copias legibles de la partida de las cortinas anticiclónicas ofertados, las cuales deberán cumplir con todas y cada una de las especificaciones y características solicitadas, y estar debidamente identificadas con una etiqueta (señalando el número y objeto de la licitación y el número de la Partida al que corresponda).
- 4.3.16** El participante deberá presentar **escrito de garantía y calidad** que otorgue el licitante, en el que manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que todas las cortinas anticiclónicas a suministrar serán, nuevos y sin uso, además de estar libres de vicios ocultos o defectos de fabricación.
- 4.3.17** El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometen a que en caso de que existan fallas o defectos en las cortinas anticiclónicas suministrados y se encuentren dentro del período de garantía

solicitada, el tiempo de respuesta será no mayor a 72 horas, contadas a partir de la notificación de este hecho.

4.3.18 El licitante deberá presentar copia de la ficha de depósito, por concepto de pago de bases, mediante un escrito libre, dirigido a la Directora Administrativa y Financiera de esta Universidad, en el cual se mencionen los siguientes datos: nombre del licitante, número de la presente licitación y descripción de la adquisición.

4.3.19 Manifiesto de Particulares No Conflicto de Intereses (**Anexo 10**)

4.4 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.4.1 Oficio de la proposición (**Anexo 5**).

4.4.2 Garantía de seriedad de la propuesta.

Quienes participen en ésta licitación deberán garantizar, en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo la garantía de seriedad de las proposiciones; ésta se constituirá por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta, con I.V.A. incluido, a favor de la Universidad Tecnológica de Chetumal, legalmente expedida en forma de:

a) Cheque cruzado ó que contenga la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, expedido por el proponente.

Esta garantía deberá presentarse en forma original adjunta, acompañada del oficio (**Anexo 6**).

4.4.3 Presupuesto (**Anexo 7**).

Relación de conceptos y cantidades, expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, que deberá ser llenado por los participantes de la siguiente manera:

a) Se llenará en equipo de cómputo y deberá presentarse sin correcciones, raspaduras, ni enmendaduras, en base al formato proporcionado.

b) Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional; si hubiera discrepancia o errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por la Universidad Tecnológica de Chetumal y los precios unitarios anotados con letra por el proponente, modificándose la suma.

- c) El proponente juzgará y tomará en cuenta todas las condiciones de cualquier índole que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón del costo directo, del indirecto y de la utilidad, por lo que de resultar adjudicado deberá sostener el presupuesto ofertado.
- d) Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación, y por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases, dichos precios deberán mantener su vigencia por el período por el cual se suscriba el contrato.
- e) Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica que existe un error al multiplicar la cantidad ofertada por el participante por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; así mismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el presupuesto "correcto", el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación, si se diera el caso.

4.5 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- a) **Inconformidades.** Los participantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en las fechas que se muestran en el siguiente cuadro:

Actos de Autoridad	Plazo para presentar inconformidad	(Días y horarios hábiles)
Junta de aclaraciones	Dentro de los 6 días hábiles siguientes en que se haya emitido el acto.	09:00 a 17:00 hrs
Apertura de propuestas	Dentro de los 6 días hábiles siguientes en que se haya emitido el acto.	09:00 a 17:00 hrs
Acta de fallo	Dentro de los 6 días hábiles siguientes en que se haya emitido el acto.	09:00 a 17:00 hrs

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al participante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único

propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer una multa conforme lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

- b) Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de las cortinas anticiclónicas, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

4.6 GENERALES.

En estricto apego a lo establecido en el Acuerdo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, el cual dispone que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, serán video grabadas, a partir del 1º Primero de enero del año 2019.

FORMATOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- Anexo 1.** Especificaciones técnicas.
- Anexo 2.** Modelo de manifestación de los datos del participante o de su Representante legal.
- Anexo 3.** Modelo de declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Anexo 4.** Modelo de manifestación de declaración de Integridad.
- Anexo 5.** Modelo del oficio de la proposición.
- Anexo 6.** Modelo de oficio de presentación de la garantía de seriedad de la propuesta.
- Anexo 7.** Formato del presupuesto.
- Anexo 8.** Modelo del contrato.
- Anexo 9.** Manifestación de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Anexo 10.** Manifiesto de Particulares No Conflicto de Intereses

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

RELATIVA A _____

Lugar y Fecha _____

Lic. Martha Lucely Castañeda May.
 Directora Administrativa y Financiera de la
 Universidad Tecnológica de Chetumal.
 P r e s e n t e.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de cortinas anticiclónicas, tipo acordeón en aluminio, color blanco. Edificio A 203 M2. Edificio B 178 M2 Edificio C 93 M2. Edificio D 45 M2. Edificio E 140 M2.	M2	659

El suministro deberá incluir materiales, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su perfecto funcionamiento.

Atentamente,

 Nombre y firma del Participante o
 de su Representante Legal.

ANEXO 2.
MODELO DE MANIFESTACIÓN DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE
O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, RELATIVA A _____ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

COLONIA: _____ MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ESTADO: _____

TELÉFONO(S): _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA DE ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE DIO FE DEL ACTA ANTERIOR:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

(APELLIDO PATERNO) (S)	(APELLIDO MATERNO)	(NOMBRE)
---------------------------	--------------------	----------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE _____ A LOS ___ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20__

(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 3.

MODELO DE DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Lugar y fecha _____

Lic. Martha Lucely Castañeda May.
Directora Administrativa y Financiera de la
Universidad Tecnológica de Chetumal.

En relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la adquisición de _____, que extiende la Universidad Tecnológica de Chetumal, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, por lo que declaramos bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos dentro de los supuestos que establece el Artículo 39 de la Ley antes citada.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante o
de su Representante Legal

ANEXO 4.
MODELO DE MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MANIFIESTO DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha _____

Lic. Martha Lucely Castañeda May.
Directora Administrativa y Financiera de la
Universidad Tecnológica de Chetumal.
Presente:

Me refiero a la Licitación Pública Nacional no. _____ en la que mí representada, la
empresa _____ participa, manifiesto lo siguiente:

“Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a usted que nos abstendremos de adoptar
conductas, por si mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la
Universidad Tecnológica de Chetumal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el
resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación
a los demás participantes”.

Atentamente

Nombre y firma del

Participante o de su representante legal

ANEXO 5.
MODELO DEL OFICIO DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y fecha

Lic. Martha Lucely Castañeda May.
Directora Administrativa y Financiera de la
Universidad Tecnológica de Chetumal.
P r e s e n t e.

Me refiero a la convocatoria No. _____ de fecha _____, por el que se invita a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional No. _____ relativa a _____. Sobre el particular yo, _____ por mi propio derecho, Representante Legal de: _____ manifiesto a usted que oportunamente recibimos las bases y documentos complementarios de la licitación de que se trata, y que se ha considerado las condiciones a que se sujetaría esta, conforme a los cuales se llevará a cabo la adquisición de _____.

Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases y para tal efecto se devuelven, como parte integrante de la propuesta técnica presentada, firmadas por el suscrito en _____fojas. Así mismo manifiesto conocer las disposiciones vigentes en la materia y aceptar que tales disposiciones rijan en lo conducente a la licitación indicada y demás actos que de ella derivan, así como sujetarme a las condiciones de la Universidad Tecnológica de Chetumal. De conformidad con lo dispuesto a lo anterior presento la proposición respectiva, la que representa un importe total de \$_____ (Son: _____) sin I.V.A., integrada de la siguiente manera:

Importe de la proposición sin I.V.A. \$
Impuesto al valor agregado 16% \$
Importe total de la proposición \$

Atentamente,

Nombre y firma del Participante o
de su Representante Legal

ANEXO 6.
MODELO DE OFICIO DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA
DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Lugar y fecha

Lic. Martha Lucely Castañeda May.
Directora Administrativa y Financiera de la
Universidad Tecnológica de Chetumal.
P r e s e n t e.

En relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la adquisición de _____, que extiende la Universidad Tecnológica de Chetumal, y con la finalidad de sostener el cumplimiento de nuestra propuesta, presentamos la siguiente garantía a favor de la Universidad Tecnológica de Chetumal:

Garantía en forma de: _____

No.: _____

De fecha: _____

Emitido por: _____,

Por un valor de \$ _____ (Son: _____ /100 m.n.)

Que corresponde al 5% del monto de la postura presentada.

Se adjunta garantía en original.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante o
de su Representante Legal



ANEXO 7

FORMATO DEL PRESUPUESTO

Licitación Pública Nacional No. _____

Relativa a _____

Lugar y fecha

Lic. Martha Lucely Castañeda May.
 Directora Administrativa y Financiera de la
 Universidad Tecnológica de Chetumal.
 P r e s e n t e.

Partida	Concepto del bien.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario con Letras	Importe
1				\$		

Cantidades en letra:

Subtotal:

I.V.A. ___%

Total:

Subtotal: (_____).
 (_____).
 I. V. A. ___%:
 Total: (_____).

Atentamente,

Nombre y firma del Participante o
 de su Representante Legal

ANEXO 8.

MODELO DEL CONTRATO.

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO _____ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. OCTAVIO CHÁVEZ GABALDÓN, EN SU CARÁCTER DE RECTOR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “LA UNIVERSIDAD”, ASISTIDO POR EL _____ Y _____, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO “**LAS PARTES**”; QUIENES SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

I. DECLARA LA “UNIVERSIDAD”

I.1. Quede conformidad con el decreto que crea el organismo público descentralizado denominado universidad tecnológica de Chetumal, con fecha de aprobación 18 agosto de 2011 y fecha de publicación en el periódico oficial del estado de quintana roo 26 de agosto de 2011, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la secretaría de educación y cultura del estado.

I.2. Que tiene entre sus objetos: formar técnicos superiores universitarios que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.

I.3. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y/o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.

I.4. Que para el cumplimiento de sus fines cuenta con las siguientes facultades: determinar la organización administrativa y académica que considere pertinente de acuerdo con los alimentos que se establezcan en este decreto, celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales, para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto.

I.5. Que el Lic. Octavio Chávez Gabaldón, está facultado para suscribir el presente contrato, en términos de lo establecido en los artículos 15, frac. XI del decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Chetumal, con el nombramiento de fecha _____ que expide el _____, Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo.

I.6. El presente contrato se adjudica como resultado de la licitación pública nacional no. _____, instaurada por la “UNIVERSIDAD”, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, mediante convocatoria número _____, publicada, el _____ de 2020.



I.7. Dentro de su presupuesto, cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir las erogaciones que se generen con motivo de la celebración del presente contrato, de acuerdo con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2020 No. UTCHETUMAL/DAF/SPF-0000/2020.

I.8. Que señala como su domicilio para los efectos legales del presente contrato, es el ubicado en Camino Antiquo a Santa Elena, S/N, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, México.

I.9. Que cuenta con registro federal de contribuyentes número: UTC110826 E32.

I.10 Que designa al _____, en su calidad de _____, como responsable para dar seguimiento, supervisar, examinar, observar, inspeccionar, y vigilar la entrega de los bienes adquiridos.

II.EL "PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2. Que es una persona física y, en caso de ser persona moral se rige de conformidad con:

a) El acta constitutiva de fecha _____, consignada en el instrumento público número _____, libro número _____ del protocolo de la notaría pública número _____ de la Ciudad de _____, cuyo titular es el licenciado _____, dicho documento fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de _____ bajo el folio mercantil número _____.

II.3. Su objeto social principal es:

II.4. Su representante legal, la C. _____, con el carácter ya indicado, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes las cuales no le han sido canceladas, revocadas o restringidas para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del poder notarial número _____, libro _____ del protocolo de la notaría pública número _____ en la Ciudad de _____, cuyo titular es el licenciado _____, dicho documento fue inscrito en el Registro Público (de la propiedad y de comercio, de comercio o, registro público de la propiedad, sección comercio, según sea el caso) de la Ciudad de _____ bajo el folio mercantil número _____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.5. Su representante se identifica con identificación oficial (anotar los datos de la identificación oficial del representante legal que firma el contrato).

II.6. Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7 Que se encuentra inscrito en el padrón de proveedores del estado de quintana roo con registro vigente con número de folio _____ expedida por la oficialía mayor del gobierno del estado de quintana roo.

II. 8 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y el presente contrato, por lo que se somete a éste.

II.8 Su registro federal de contribuyentes es _____.

II.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta por sí o a través de su representante estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, así como, de sus obligaciones en materia de RFC; además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.10 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del gobierno del estado de quintana roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha ley, así como las normas de calidad vigentes de la dependencia normativa.

II.11. Su domicilio para los efectos del presente contrato es el ubicado en Calle _____, número exterior _____, número interior _____, entre calles _____, colonia _____, C.P. _____, _____.

II.12 Que se obliga en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas y con apego a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Objeto. - Por el presente contrato la "**UNIVERSIDAD**" adquiere de "**EL PROVEEDOR**" los bienes descritos en el **Anexo 1**, en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "**_____**", a quien en lo sucesivo se denominará "**LOS BIENES**" cuyas cantidades, características, especificaciones, precios unitarios y demás particularidades se detallan en relación anexa, misma que debidamente firmada por "**LAS PARTES**" forma parte integrante de este instrumento.

Segunda. – Monto del contrato. - La "**UNIVERSIDAD**" pagara un importe total de \$ _____ (**Son:** _____ **00/100 M.N.**), IVA incluido del _____, por concepto de "**_____**".

Tercera. - El precio por la _____ son fijos y no está sujeto a ajustes.

Cuarta. – Suministro. - La adquisición de "**LOS BIENES**" se hará en forma total conforme al pedido que esta dependencia enviará, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los "**LOS BIENES**" descritos en el **Anexo 1** en un plazo de 90 días naturales a partir de la presentación de la solicitud de orden de compra debidamente requisitada. El suministro e instalación será entregado en las oficinas de la Universidad Tecnológica de Chetumal, ubicado en Camino Antiguo a Santa Elena, S/N, colonia centro, C.P. 77000, municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, México,

en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañados de la factura original, respectiva debidamente requisitada.

Las cortinas anticiclónicas deberán ser entregados en buenas condiciones, a entera satisfacción de la convocante. La transportación y entrega de los mismos, será por cuenta y cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Quinta. – El **“PROVEEDOR”** garantiza que **“LOS BIENES”** se entregarán de acuerdo con lo estipulado en la propuesta presentada a la **“UNIVERSIDAD”**, están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas y características señaladas en el anexo que se alude en la cláusula primera.

En consecuencia, el **“PROVEEDOR”** se compromete a responder por vicios ocultos y/o daños y perjuicios que se presenten respecto de **“LOS BIENES”** objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por el **“PROVEEDOR”** en su cotización o propuesta presentada a la **“UNIVERSIDAD”** con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos a los 10 días naturales contados a partir de que sea requerido de ello por la **“UNIVERSIDAD”**; y en caso de que esto no resulte posible el **“PROVEEDOR”** tendrá la obligación de restituir a la **“UNIVERSIDAD”** su importe en igual término.

Sexta.- Evicción.- El **“PROVEEDOR”** manifiesta que **“LOS BIENES”** objeto del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufiere la **“UNIVERSIDAD”** con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de la **“UNIVERSIDAD”** y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, el **“PROVEEDOR”** se compromete a indemnizar a ésta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del código civil federal.

Séptima. – Condiciones de pago. - La **“UNIVERSIDAD”** cubrirá el importe en dos parcialidades el importe total de \$ _____ (**Son:** _____ **00/100 M.N.**) incluido el ____% de IVA. La primera parcialidad se pagará la cantidad de \$ _____ (**Son:** _____ **00/100 M.N.**) IVA del ____% incluido siempre y cuando el proveedor haya entregado avances en el suministro e instalación de las cortinas anticiclónicas y la segunda parcialidad se pagará la cantidad de \$ _____ (**Son:** _____ **00/100 M.N.**) IVA del ____% incluido, de la asignación aprobada en este contrato para el presente ejercicio presupuestal, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el **“PROVEEDOR”** realizó la entrega e instalación total de las cortinas anticiclónicas, previa aceptación y entrega de la o las facturas debidamente requisitadas a entera satisfacción de la Universidad. Los pagos respectivos se realizarán siempre y cuando se cuente con suficiencia financiera.

“EL PROVEEDOR” tomara en cuenta lo siguiente:

- Presentará una factura global a crédito, indicando en renglones por separado el importe de los bienes, descuento si lo hubiese y el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en ese mismo orden.
- La Universidad enviará al proveedor el orden de compra.
- El proveedor iniciará la entrega e instalación de los bienes indicados en este instrumento.
- El proveedor realizará la entrega de los bienes en el lugar que la Universidad le indique.
- La Universidad realizará el pago dentro los plazos establecidos en este instrumento.

El pago se realizará por conducto de la Universidad Tecnológica de Chetumal, mediante transferencia al banco _____ con número de cuenta _____ y clave interbancaria _____. Para lo cual el "PROVEEDOR" deberá estar registrado en el "catálogo de beneficiarios y cuentas bancarias".

- El proveedor emitirá el complemento de pago correspondiente una vez que la Universidad realizó el pago.

Dicho pago se tramitará ante la Dirección Administrativa y Financiera y será cubierto a través de la Universidad Tecnológica de Chetumal; para lo cual, el proveedor adjudicado deberá entregar la documentación siguiente:

- Copia del registro federal de contribuyentes expedido por la SHCP.
- Comprobante de domicilio fiscal del beneficiario.
- Para el caso de personas morales acta constitutiva y sus reformas, en su caso.
- Para el caso de personas morales poder notarial del representante legal e identificación oficial con fotografía y firma.
- En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- Padrón de Proveedores expedido por el Gobierno del Estado de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor.
- Escrito señalando los siguientes datos bancarios: Nombre de la persona física o moral a quien se realizará el depósito, Número de contrato, Nombre de la institución bancaria, Número de cuenta y Clabe interbancaria.
- Manifiesto de no conflicto de intereses (Formato proporcionado por nuestra Universidad).
- Factura a crédito.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Octava. –Garantía. - Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, el "**PROVEEDOR**" se obliga a entregar a la "**UNIVERSIDAD**", cheque cruzado por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluyendo el importe correspondiente al impuesto al valor agregado. garantía que aplica para el 10% del importe del contrato.

Dicho cheque deberá ser otorgada por la institución correspondiente, a favor de la Universidad Tecnológica de Chetumal.

Novena. – Penas convencionales.- Para el caso de que el "**PROVEEDOR**" no entregue "**LOS BIENES**" objeto del presente contrato en el (los) plazo (s) señalado (s) en la cláusula décima tercera de este contrato, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 2%, sobre el monto total de los bienes no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente por cada día natural de demora, en caso contrario podrá presentar por escrito una prórroga en el cual presente los motivos por los cuales no podrá cumplir con lo estipulado, la Dirección Administrativa y Financiera tendrá 3 días hábiles para emitir una resolución de la solicitud. Cantidad que será descontado a "**EL PROVEEDOR**" de (o los) pagos (os) pendiente (s) por realizar a este.

Dicha pena no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula octava.

Decima.- Responsabilidades en materia de patentes.- El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "LOS BIENES" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a la "UNIVERSIDAD" con ese motivo, el "PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "UNIVERSIDAD", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

Décima primera. - Cesión. - El "PROVEEDOR" no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de la "UNIVERSIDAD".

Décima segunda. Causas de rescisión- Las partes convienen en que la "UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "PROVEEDOR":

- a) No cumple con la entrega de "LOS BIENES" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula Décima tercera.
- b) Suspende injustificadamente la entrega e instalación total o parcial de "LOS BIENES" materia del presente contrato.
- c) No entrega "LOS BIENES" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la relación anexa a que se alude en la cláusula primera y en la propuesta presentada a la "UNIVERSIDAD" que al efecto presentó en el procedimiento de compra en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- d) Subcontrata o cede la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Para el supuesto de incurrir el "PROVEEDOR" en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, la "UNIVERSIDAD" independientemente de que podrá aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La "UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión administrativa del mismo.

Décima tercera. - Vigencia. - El presente contrato será a partir del _____. El contrato terminará el día preestablecido para ello, salvo pacto en entre las partes, conforme a la legislación aplicable y sujeto a la disponibilidad presupuestal y/o financiera con que se cuente y sin que haya variación en el importe convenido.

Décima cuarta. – Ambas partes convienen en que, si durante la vigencia del presente contrato por cualquiera causa cambian de denominación o de representante legal, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos.



Décima quinta. – Resolución de rescisión. - Si la "**UNIVERSIDAD**" considera que el "**PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula décima segunda, lo hará saber a el "**PROVEEDOR**" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "**PROVEEDOR**" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, la "**UNIVERSIDAD**" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa correspondiente.

Décima sexta. – Terminación anticipada. - La "**UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adquiridos conforme a este contrato, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado.

Décima séptima. – Caso Fortuito. - El "**PROVEEDOR**" no será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca acaso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

Décima octava.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado, ambas partes estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto en la adjudicación correspondientes, y a la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo., a los ____ días del mes de _____ de dos mil _____.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL



TESTIGOS POR “LA UNIVERSIDAD”

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO _____ A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL Y
_____, EN FECHA _____ DE _____ DE DOS MIL VEINTE. EL CUAL ES
CONSTITUIDO POR _____ FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.



Universidad Tecnológica de Chetumal
Dirección Administrativa y Financiera
Licitación Pública Nacional
UTCHETUMAL/DAF/LPN/E-001/2020

Universidad Tecnológica de Chetumal
Trámites con Proveedores
Aviso de Privacidad Simplificado.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la UT Chetumal, con domicilio en Camino Antiguo a Santa Elena, S/N, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

Los Datos Personales que recabamos de Usted, los utilizaremos principalmente para recibir, registrar y tramitar el expediente de proveedores, contratos y pagos que se generen a través de esta dependencia.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquellas, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente (como la auditoría), que estén debidamente fundados y motivados.

Asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficiente para proteger los Datos Personales que se hayan recabado. Para mayor detalle consulte, nuestro Aviso de Privacidad integral en <http://www.utchetumal.edu.mx/> en la sección "Datos Personales".

ANEXO 9

MANIFESTÓ DE ACUERDO A ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A _____ DE _____ DE 20__

LIC. MARTHA LUCELY CASTAÑEDA MAY.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ EN LA QUE
MÍ REPRESENTADA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA _____
PARTICIPA, Y MANIFESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU
CASO; QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL
CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE
INTERESES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL

ANEXO 10

Lugar y fecha

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo, (NOMBRE), Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público:_____.
 - Cargo:_____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia

de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.

d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.

e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.

- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

_____.

f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:

- Si: ____ No: ____

- Nombre del integrante de la persona moral:

_____.

- Cargo:_____.

g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: ____ No: ____

- Nombre del servidor público:_____.

- Cargo:_____.

h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Si: ____ No: ____

- Nombre del servidor público: _____.

- Cargo:_____.

i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con

Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____

- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
 - Si: ____ No: ____

- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
 - Si: ____ No: ____

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)